



Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDAN

DERIVAR a la Oficina de asesoría Jurídica para emitir informe legal.

11. Oficio N°0202023-UNIFSLB-P/OP emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

aprobación del Proyecto de Directiva Normas para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la UNIFSLB.

Los miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**

ACUERDAN

DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir informe legal.

Siendo las 11:30 horas del día 24 de mayo de 2023, el señor Presidente de la Comisión Organizadora, al no existir más puntos que tratar en la agenda de hoy, da por concluida la presente sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Abg. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
BAL. N° 5777



Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA N° 23 - 2023- UNIFSLB-CO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA (miércoles 05 de junio de 2023)**



En la Ciudad de Bagua, siendo las 4:00 horas del día miércoles 05 de junio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, los integrantes de dicha comisión, bajo la presencia del **Dr. Guillermo Vargas Quispe**- Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, **Dr. Jorge Luis Yangali Vargas**- Vicepresidente Académico y el **Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar**- Vicepresidente de Investigación, y el Abg. Erwin Rommel Coronel Ugaz - Secretario General (e) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



El Presidente de la Comisión Organizadora, declaró abierta la sesión extraordinaria con el quorum de reglamento; a fin de tratar lo siguiente:

AGENDA:



1. Oficio N° 016-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el cual solicita la aprobación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNIFSLB y la Empresa PK Agroindustria E.I.R.L.
2. Oficio N° 022-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el cual solicita la aprobación del convenio entre la UNIFSLB y la Municipalidad Distrital de Rio Santiago.
3. Oficio N° 021-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el cual solicita la aprobación del convenio entre la Cooperativa de ahorro y Crédito Santo Cristo de Bagazan y la UNIFSLB.
4. Oficio N° 023-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el cual solicita la aprobación del convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende Consultoría y Capacitaciones.
5. Oficio N° 400-2023-UNIFSLB-CO/VPA emitido por el Vicepresidente Académico en el cual solicita la designación de la Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides como Director de Gestión o Innovación Académica.
6. Oficio N° 0391-2023-UNIFSLB-CO/VPA emitido por el Vicepresidente Académico en el cual solicita aprobar el Protocolo de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Ingeniería Civil.



PEDIDOS:

- 1) El Presidente de la comisión organizadora manifiesta que de fecha 05 de junio de 2023, el Mg. Roger Alvaro Fernández Villarroel - Presidente de la Comisión de Admisión ha solicitado la aprobación del Proceso de Admisión y la aprobación de la tabla de Distribución de vacantes del proceso de Admisión Ordinario 2023-II.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo el Vicepresidente Académico hace mención que de conformidad con el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de mayo de 2023, en su artículo 108° establece "que los que Ingresan a la UNIFSLB los postulantes por estricto orden de mérito, hasta cubrir las vacantes ofertadas. La Comisión de Admisión propone mecanismos que permitan cubrir la totalidad de vacantes. Del total de las vacantes a concurso, el 50% serán destinadas a estudiantes que acrediten pertenecer a las comunidades originarias.

En este contexto el Vicepresidente de Investigación manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Presidente y el Vicepresidente Académico por lo que considera que se apuebe mediante acto administrativo correspondiente.

Luego de un amplio conversatorio, y debate el pleno de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

APROBAR el Proceso de Admisión asimismo la Tabla de Distribución de Vacantes del Proceso de Admisión 2023-II, para originarios y Mestizos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

- 2) El Vicepresidente de Investigación pide la palabra y manifiesta que con fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó el Reglamento General del Centro de Idiomas CIUNIB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, asimismo el Director del Centro de Idiomas ha solicitado al Director de Bienes y Servicios la actualización del Reglamento General y Plan de Estudios de los cursos de Inglés, Portugués y Awajún del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

En este contexto el Presidente de la Comisión Organizadora pide la palabra e informa que el Director de Asesoría Jurídica informa al despacho de la Presidencia que el Plan de Estudios del Centro de Idiomas - CIUNB, es un centro de producción, prestando servicios educativos mediante la enseñanza de lenguas extranjeras y awajún como lengua originaria, generando recursos para su auto sostenibilidad, creado al amparo de los dispuesto en el artículo 54° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, con el fin de desarrollar enseñanza intensiva y especializada de idiomas extranjeros y lenguas nativas; a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y tecnología educativa, constituyéndose en soporte del aprendizaje de idiomas de los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales y el desarrollo de servicios de traducción en general. Asimismo, precisa que el Reglamento General del Centro de Idiomas - CIUNIB, tiene por finalidad normar las actividades y procedimientos para la enseñanza y certificación de idiomas extranjeros y lengua nativa, que facilite el desarrollo de capacidades de los estudiantes, en ese sentido, revisado el Reglamento General del Centro de Idiomas y el Plan de Estudios de los Cursos de Inglés, portugués y awajún, esta Dirección recomienda que sea evaluada por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

Luego de un amplio conversatorio, y debate el pleno de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

APROBAR la actualización del Reglamento General y El Plan de Estudios de los cursos de Inglés, Portugués y Awajún Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de acuerdo al artículo 54° de la Ley N°30220, Ley Universitaria.

- 3) El Vicepresidente Académico pide la palabra y manifiesta que el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al despacho de la Presidencia la Comisión Organizadora el informe donde concluye que en base a la documentación y normativa expuesta para el convenio presentado, considera que las partes se encuentran en total acuerdo para suscribir el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la "Asociación de Ecoturismo Artesanal Kampagkis – ASEAK".

En este contexto el Presidente manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Vicepresidente Académico ya que tiene por objetivo de brindar seguridad y orientación a los estudiantes y docentes de la UNIFSLB, con el propósito de facilitar los trabajos en cualquier proyecto de investigación, tesis de alumnos y profesionales.

Luego de un amplio conversatorio, y debate el pleno de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la "Asociación de Ecoturismo Artesanal Kampagkis – ASEAK".

ORDEN DEL DÍA:

1. **OFICIO N° 016-2023-UNIFSLB/OCYRI-ALGG EMITIDO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIFSLB Y LA EMPRESA PK AGROINDUSTRIA E.I.R.L.**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, hace uso de la palabra manifestando que el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al despacho de la Presidencia la Comisión Organizadora el informe donde concluye que en base a la documentación y normativa expuesta para el convenio presentado, considera que las partes se encuentran en total acuerdo para suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Empresa PKAGROINDUSTRIA E.I.R.L.**, el cual tiene por objetivo de realizar acciones conjuntas





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y
el Desarrollo"

para fortalecer el nivel de formación de los estudiantes y egresados de la Universidad mediante el desarrollo de Prácticas profesionales y/o profesionales, Tesis de pregrado y posgrado, Pasantías académicas, Colaboraciones conjuntas para elaboración y ejecución de proyectos productivos, actividades de responsabilidad social, investigaciones, intercambio de información y participaciones conjuntas en actividades que crean convenientes las dos partes;

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD:**
ACUERDAN

APROBAR el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Empresa PKAGROINDUSTRIA E.I.R.L*

2.- **OFICIO N° 022-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG EMITIDO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIFSLB Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO.**

El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta que el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al despacho de la Presidencia la Comisión Organizadora el informe donde concluye que en base a la documentación y normativa expuesta para el convenio presentado, considera que las partes se encuentran en total acuerdo para suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Municipalidad Distrital de Rio Santiago**, el cual tiene por objetivo del presente convenio promover los contactos y la cooperación en aquellos campos en los que parezca aceptable para ambas partes, promoviendo las siguientes formas de cooperación: Actividades académicas, Investigaciones, Actividades de Responsabilidades Social, Proyectos Conjuntos, Intercambio de Información.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD:**
ACUERDAN

APROBAR el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Municipalidad Distrital de Rio Santiago:*

3.- **OFICIO N° 021-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG EMITIDO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTO CRISTO DE BAGAZAN Y LA UNIFSLB.**

El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta que el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al despacho de la Presidencia la Comisión Organizadora el informe donde concluye que en base a la documentación y normativa expuesta para el convenio presentado, considera que las partes se encuentran en total acuerdo para suscribir el Convenio Interinstitucional de Productores Financieros Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planillas entre la Cooperativa



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y
el Desarrollo"

de Ahorro y Crédito Santo Cristo de Bagazán y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

En este contexto el Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto por el señor presidente por lo que consideran aprobar dicho acuerdo mediante acto administrativo.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDAN

APROBAR el Convenio Interinstitucional de Productores Financieros Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planillas entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Cristo de Bagazán y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



4.- **OFICIO N° 023-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG EMITIDO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIFSLB Y PERÚ APRENDE CONSULTORÍA Y CAPACITACIONES.**

El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta que mediante Informe N°023-2023-UNIFSL-B/OCYRI-ALGG de fecha 31 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al despacho de la Presidencia la Comisión Organizadora el informe donde concluye que en base a la documentación y normativa expuesta para el convenio presentado, considera que las partes se encuentran en total acuerdo para suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y Perú Aprende Consultoría y Capacitaciones.**

El Vicepresidente de Investigación manifiesta que una vez revisado el convenio el cual tiene por objetivo establecer lazos de cooperación interinstitucional entre ambas partes, con la finalidad de encontrar ayuda mutua en las diversas materias que cada entidad ejecuta conforme a sus competencias establecidas a la Ley, asimismo se constituye uno de cooperación interinstitucional sin fines de lucro de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDAN

APROBAR el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y Perú Aprende Consultoría y Capacitaciones.*

5.- **OFICIO N° 400-2023-UNIFSLB-CO/VPA EMITIDO POR EL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO EN EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. ANITA MARIBEL VALLADOLID BENAVIDES COMO DIRECTOR DE GESTIÓN O INNOVACIÓN ACADÉMICA.**



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unión, la Paz y
el Desarrollo"

El Presidente de la Comisión Organizadora comunica que el Vicepresidente Académico ha solicitado la designación de la Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides como Director de Gestión o Innovación Académica.

En este contexto el Vicepresidente de Investigación manifiesta que para la designación de la Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides como Director de Gestión o Innovación Académica se requiere un informe Técnico para verificar si cumple con el perfil por lo que considera se remita la documentación a la Unidad de Recursos Humanos con la finalidad de informar.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDAN

Derivar la documentación a la Unidad de Recursos Humanos con la finalidad de informar si cumple el perfil para la designación como Directora de Gestión o Innovación Académica.

6.-OFICIO N° 0391-2023-UNIFSLB-CO/VPA EMITIDO POR EL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO EN EL CUAL SOLICITA APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE INGENIERÍA CIVIL

El Vicepresidente Académico manifiesta que fecha 19 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingenierías solicita la aprobación del Protocolo de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Ingeniería Civil para su aprobación mediante acto administrativo correspondiente, el cual tiene por objetivo establecer e implementar los lineamientos básicos de trabajo seguro en los Laboratorios de Ingeniería Civil con la finalidad de ser adoptados e incorporados en todos los procesos y actividades.

En este contexto el Presidente de la Comisión Organizadora y el Vicepresidente de Investigación manifiestan estar de acuerdo con el solicitado por el Vicepresidente Académico por lo que consideran se apruebe mediante acto administrativo correspondiente.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDAN:

el Protocolo de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Siendo las 19 horas con 30 minutos del día 05 de junio de 2023, el señor Presidente de la Comisión Organizadora, al no existir más puntos que tratar en la agenda de hoy, da por concluida la presente sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MARCELINO JORGE ARANBAR ARANBAR
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Corchero Ugaz Erwin Rommel
ST. N° 5777